

**CONTRATO DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto:

En fecha 7 de octubre de 2011 se ha formalizado el contrato administrativo del "Servicio de Atención Integral a la Familia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", con ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G-80054760, adjudicatario del mismo en virtud de Resolución de la Concejal Delegada Especial de Educación, Familia, Mujer y Servicios Sociales, de fecha 27.09.2011, en las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** El adjudicatario **ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA** se compromete a realizar el contrato del "**Servicio de atención integral a la familia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte**" objeto de la convocatoria, por el importe siguiente:

- El adjudicatario percibirá un precio anual de Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Euros con Cuarenta y Ocho Céntimos (51.481,48 €), IVA exento.
- Se deberá dar cumplimiento a la propuesta sobre el plan de actividades de formación a realizar con el siguiente número de jornadas formativas cuatrimestrales:
  - Jornada Formativa nº 1: La orientación Familiar como intervención psicopedagógica para familias con niños/as con necesidades formativas especiales. El tiempo de desarrollo de esta jornada es de 5 horas.
  - Jornada Formativa nº 2: Las conductas violentas en menores y adolescentes. Estrategias preventivas y de intervención. El tiempo de desarrollo de esta jornada es de 5 horas".
- Se deberá dar cumplimiento a la propuesta sobre el plan de actividades de formación a realizar con el siguiente número de talleres cuatrimestrales":
  - Taller Formativo cuatrimestral nº 1: Estrategias de negociación. El tiempo de desarrollo de este taller es de 4 horas.
  - Taller Formativo cuatrimestral nº 2: Mediación de conflictos. El tiempo de desarrollo de este taller es de 4 horas."

Todo ello de conformidad con la oferta y proyecto presentados, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

**EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato tendrá una duración de UN AÑO, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por un período de UN AÑO, hasta un máximo de DOS AÑOS (incluidos periodo inicial y prórroga). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con dos meses de antelación al vencimiento de cada período.

**Expuesto en el perfil del contratante con fecha 11 de octubre de 2011**